**Estudio del Sector para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la instalación, reparación de las líneas telefónicas que se encuentran deterioradas y fuera de servicio; el traslado de líneas y la reparación de aparatos telefónicos pertenecientes a las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y el municipio de San José del Palmar Chocó.**

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, realizó el siguiente análisis con el fin de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. Aspectos Generales

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales entre otras, y al mismo tiempo generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad descrita, requiere contratar el servicio de la instalación, reparación de las líneas telefónicas que se encuentran deterioradas y fuera de servicio; el traslado de líneas y la reparación de aparatos telefónicos pertenecientes a las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y el municipio de San José del Palmar Chocó.

Es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa para la Entidad que tenga la capacidad jurídica para obligarse, y así mismo comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de que garantiza calidad, oportunidad y diligencia en el servicio a adquirir.

El objeto del presente proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios.

La actividad económica en general está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**Sector terciario o de servicios:**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, **las comunicaciones**, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Este tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

- **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Para el presente proceso, se identifica que los bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones comprende:

- Infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos,
- La fabricación y/o venta de los bienes TIC,
- Producción de los servicios de telecomunicaciones,
- Industria de las plataformas digitales e investigación, los cuales hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros.

De acuerdo con la Comisión Europea, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), abarcan una gran variedad de servicios, aplicaciones y tecnologías, que permiten trasmitir información a través de las redes de comunicaciones, utilizando diferentes tipos de equipos y programas informáticos. A partir de los años 90´s, los países de América Latina iniciaron su proceso de adopción e implementación de las TIC, principalmente por los resultados evidenciados en el impacto positivo en el ámbito económico de un estado moderno. El principal objetivo fue la promoción, masificación al acceso y posterior uso de estas para disminuir la brecha social, una de las principales características de los países emergentes.

El sector de tecnologías de la información es un motor perfecto para fomentar la competitividad de los países, cambiando su oferta, estructura y procesos de producción hacia lo que requiere el mercado. Se convierten así, en la mejor herramienta para aumentar la eficiencia, crear oportunidades de negocios y conocimiento, y reducir las brechas. Adicionalmente, se considera un sector estratégico dada la gran cantidad de encadenamientos que genera en la economía, ampliando su impacto a varios sectores.

Las tecnologías de la información modernizan y estimulan el desarrollo productivo de los países de dos maneras. La primera, bajo la creación de empresas del sector, que permitan producir bienes y servicios con alto contenido tecnológico y a la vanguardia de la innovación.

La segunda, vía la apropiación de tecnologías en las empresas manufactureras y de servicios del país, de manera que influyan positivamente en su productividad y eficiencia.

El teléfono es un dispositivo diseñado para transmitir por medio de señales eléctricas la conversación entre dos o más personas a la vez en distintas partes.El teléfono es usado para originar y recibir llamadas, es simple en apariencia y operación pero ejecuta una sorprendente cantidad de funciones, las cuales hacen complejo su revisión y reparación.

En cuanto a las líneas telefónicas, pueden presentar problemas de interferencia, lo cual ocurre cuando el teléfono "no bloquea" las comunicaciones de radio cercanas, debido a que todos los teléfonos contienen componentes electrónicos sensibles a las frecuencias radioeléctricas.

También pueden ser ocasionadas por un cable defectuoso que conecta sus parlantes a un amplificador (del equipo de audio, por ejemplo), actuando como una antena que transmite señales interferentes. Por eso, es conveniente revisar primero si la interferencia se produce por un equipo instalado en la oficina (máquinas contestadoras, teléfonos, computadoras).

La Rama Judicial en el Valle del Cauca está compuesta por Distritos Judiciales donde funcionan los respectivos Despachos y Corporaciones Judiciales, a los cuales se debe suministrar los medios y las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia; para ello se requiere contar con la logística necesaria, tendiente a que su misión principal se lleve a cabo en forma eficiente, razón por la cual se hace necesario contratar la reparación de las líneas telefónicas que se encuentran deterioradas y fuera de servicio; el traslado de líneas y la reparación de aparatos telefónicos pertenecientes a las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

El sistema de comunicación como las líneas telefónicas, los equipos telefónicos, son elementos de uso continuo que acortan distancia, y son elementos de vital importancia para el funcionamiento de los Despachos Judiciales, por lo cual es necesario realizar los mantenimientos orientados a su conservación y reparación garantizando el buen desempeño y pretendiendo evitar o mitigar las consecuencias de los fallos en los equipos previniendo incidencias.

El contar con los servicios de reparación e instalación de las diferentes líneas y aparatos telefónicos, permite dar atención a los requerimientos de los Despachos Judiciales en el menor tiempo posible, con la disposición de un técnico especializado, que garantiza la funcionabilidad de los mismos.

La Entidad no restringe ninguna participación de agentes presentes en el canal de distribución, pero si enfocó el estudio del sector y sondeo el mercado de comercializadores especialistas en el tema, que tengan experiencia de varios años, sin que ello sea excluyente, por lo que los interesados en el proceso de selección deben cumplir con el objetivo de la contratación y especialmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proceso.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, con el fin de satisfacer su necesidad, requiere contratar este servicio, con personas que sean idóneas, especialistas en su campo, con la experiencia apropiada de conformidad con el

Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, conforme las disposiciones contenidas en el Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

1.1 Análisis Legal

Las últimas décadas han sido testigo del fenómeno de expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las cuales han adquirido un papel fundamental como motor de cambio cultural, político y económico de las sociedades. Las metas en materia de difusión y apropiación de las TIC por parte de las empresas, los Estados y los ciudadanos, reconocen que estas tecnologías se constituyen como herramientas que permiten disminuir las desigualdades sociales, dinamizar el crecimiento y el desarrollo económico, y en general mejorar la vida de las personas. Para ello se enlista las diferentes normas que regulan dicho sector.

- Decreto 4948 de 2009 Nivel Nacional
- Ley 1341 de 2009 Nivel Nacional
- Decreto 1161 de 2010 Nivel Nacional
- Resolución 202 de 2010 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Resolución 6904 de 2010 Secretaría Distrital de Ambiente
- Ley 1450 de 2011 Nivel Nacional
- Resolución 3066 de 2011 Comisión de Regulación de Comunicaciones
- Resolución 3101 de 2011 Comisión de Regulación de Comunicaciones
- Ley 1753 de 2015 Nivel Nacional
- Ley 1887 de 2018 Nivel Nacional
- Ley 1978 de 2019 Congreso de la República
- Ley 2066 de 2020 Nivel Nacional
- Resolución 1272 de 2020 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ahora bien, teniendo en cuenta el régimen de contratación aplicable para esta Entidad, es preciso señalar que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas. Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020

- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías.

**Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial - SGSST**

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adopto las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUploaded%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público

PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico, se encuentran detalladas las especificaciones que se requieren en el Numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, contenidas en los Estudios Previos.

1.2 Análisis del Mercado Sector Colombia

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) suele ser medido con base en el desarrollo de su infraestructura o la penetración de servicios como la telefonía móvil, fija y la banda ancha. En dichos frentes Colombia registra tasas de crecimiento constantes durante los últimos años, lo que le ha valido al país mantenerse como uno de los líderes latinoamericanos en materia de conectividad y servicios en línea.

El sector en Colombia sigue siendo reconocido como crucial para el desarrollo económico y social, a pesar de esto no se ha desarrollado consistentemente con el consenso respecto a esa importancia. A pesar de los avances en aspectos generales como infraestructura, regulación, precios competitivos y capital humano necesarios, y en temas específicos como programas para la superación de la brecha digital, contrastan adelantos relativos en algunos aspectos como las líneas telefónicas fijas y el uso de computadores, con atrasos relativos en otros, celulares e Internet.

Se está creciendo a un ritmo importante en América Latina en los últimos años y el sector TIC en Colombia deberá seguir realizando un importante aporte para cerrar brechas existentes con los países desarrollados y que pertenecen a la cadena de valor del sector.

**ANÁLISIS ECONÓMICO, FACTORES QUE INFLUYEN EN EL SECTOR.**

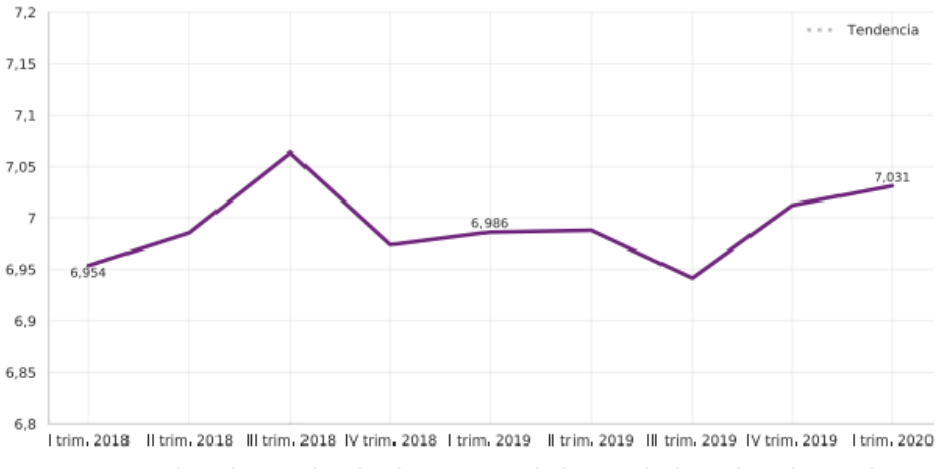
Un desafío principal para el cambio tecnológico y sus impactos se ubica en los modelos económicos de la región, donde todavía muchos países se basan en los recursos naturales y mano de obra de baja cualificaciones. Para cambiarse a una economía de tecnología moderna hay que llevar a cabo un cambio estructural, sobre todo en cuanto a las cualificaciones de la mano de obra. Las cualificaciones dependen mucho en la educación y por eso para los sistemas de educación, los cuales proporcionan la base educativa de los trabajadores para sus cualificaciones futuras el Gobierno tiene como objetivo, configurar una política pública clara que responda a los retos de implantar una cultura de aprendizaje en Tecnologías de la Información (TI) en la educación escolar.

**Economía Colombiana**

Para el sector TIC identificamos la rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones de la cual se desprende la actividad económica correo y telecomunicaciones, que es finalmente el criterio que mide el aporte del sector TIC al PIB.

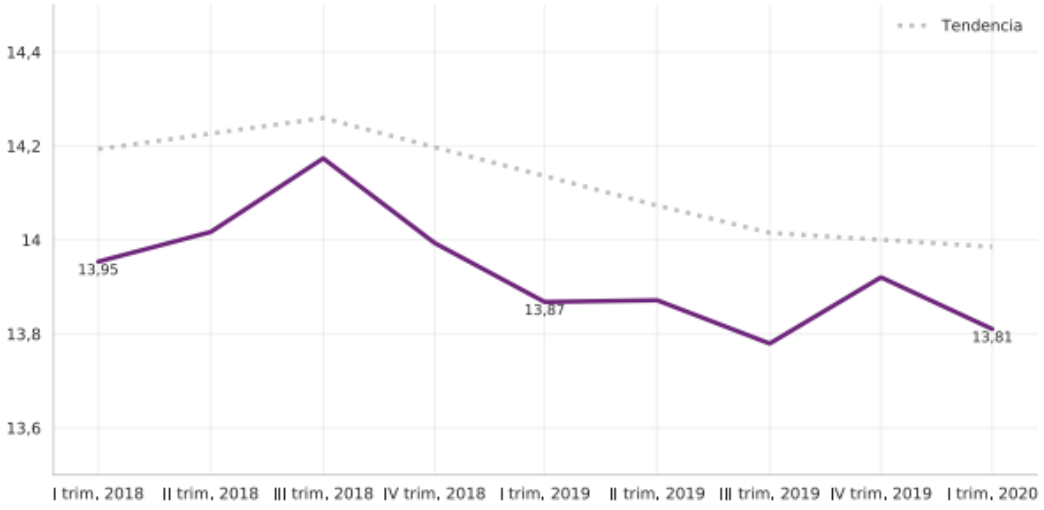
Al término del primer trimestre de 2020, el total de líneas de telefonía fija en Colombia alcanzó los 7,031 millones, 45.000 más que las registradas en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior. (Gráfico 44).

***Gráfico 44. Número de líneas de telefonía fija (millones)***



Por su parte, el número de líneas de telefonía fija por cada 100 habitantes a nivel nacional se situó en 13,81 al término del primer trimestre de 2020. (Gráfico 45).

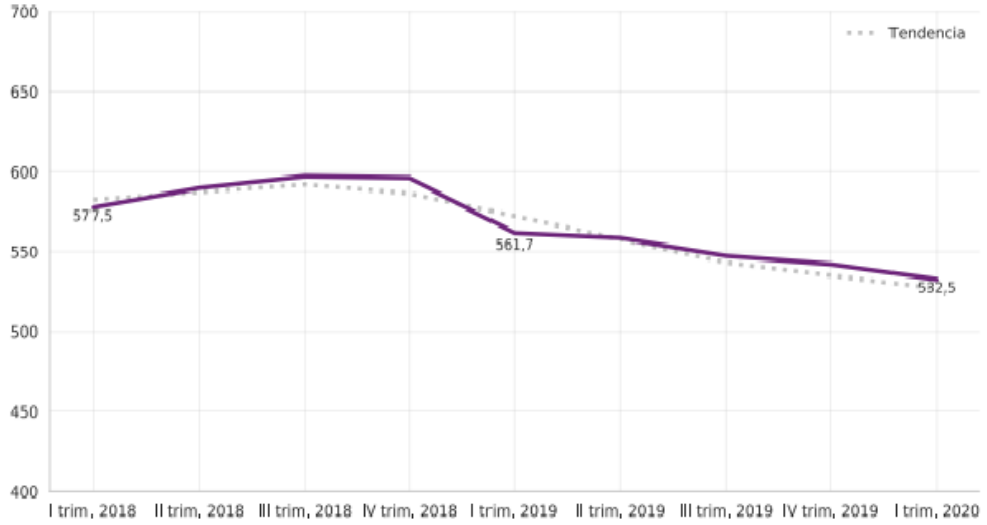
**Gráfico 45. Líneas de telefonía fija por cada 100 habitantes**




*Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC y proyecciones de población del DANE con base en el Censo 2018. Fecha de consulta: 31 de agosto de 2020.*

Los ingresos operacionales entre enero y marzo de 2020 por concepto del servicio de telefonía fija[7] alcanzaron los $ 532.500 millones, mientras que para el mismo trimestre del año inmediatamente anterior ascendieron a los $ 561.700 millones. (Gráfico 49).

**Gráfico 49. Ingresos de telefonía fija (miles de millones de pesos)**



2. Estudio de la Oferta

Los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la prestación del servicio que la Entidad pretende adquirir, son comercializadores que tienen como actividad económica la venta y mantenimiento de equipos telefónicos, que se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación y llevar a cabo el objeto del contrato. Pero es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el proceso, además de cumplir con todas las obligaciones que esto conlleva, asumiendo todos los costos que se deriven con la legalización y ejecución del contrato.

Una vez realizado el análisis de la oferta, se encontró que en el País existe variedad de empresas que ofrecen un servicio eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente, como son: Telesis Soluciones en Tecnología – DACA S.A.S., Prontech Telecomunicaciones S.A.S., Sedetel Ltda, Alans Breiner Dizu Rivera (Global Visual Comunicaciones), Telefonía & Sistemas, Unicom S.A.S., Maxtel S.A.S, Fertel & Cía., y la Casa del Teléfono.

Igualmente se realizó la búsqueda de empresas que prestan este servicio en la ciudad de Cali, encontrando varias empresas como: La casa del Teléfono, Telefonía y sistemas Telesis, Fertel & Cía. Global Visual Comunicaciones; sin embargo, es preciso manifestar que, a pesar de invitar a varios proveedores tomados del internet a participar del proceso, la respuesta es mínima.

Así mismo de la información registrada en la Página del SECOP II, se pudo verificar como MIPYMES las siguientes empresas; se deja constancia que a nivel regional y Nacional existen pluralidad de empresas que cumplen dicho tamaño empresarial.

| ***PERSONA QUE PRESTA EL SERVICIO*** | ***TAMAÑO DE EMPRESARIAL*** |
|---|---|
| *INGENIERÍA Y PROYECTOS INTEGRALES* | *MICROEMPRESA* |
| *GLOBAL VISION COMUNICAICONES* | *MICROEMPRESA* |
| *JAIME RIVEROS TELLEZ* | *MICROEMPRESA* |

3. Estudio de la Demanda

a) Adquisiciones previas de la Entidad

Se realizó el análisis de los contratos anteriores suscritos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante las vigencias 2017 -2018 y 2019, se ejecutaron los siguientes contratos, mediante el cual se contrató un objeto similar al que se pretende contratar actualmente.

| CONTRATO | VALOR INICIAL DEL CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | PROCESO DE SELECCION |
|---|---|---|---|---|
| 16 DE 2017 | $4.000.000 | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL | ALANS BREINER DIZU RIVERA | MINIMA CUANTIA |

| CONTRATO | VALOR INICIAL DEL CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | PROCESO DE SELECCION |
|---|---|---|---|---|
| | | CAUCA, LA REPARACION DE LAS LINEAS TELEFONICAS QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y FUERA DE SERVICIO; EL TRASLADO DE LINEAS Y LA REPARACION DE APARATOS TELEFONICOS Y DE FAX PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA | | |
| 028 DE 2018 | $5.000.000 | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA REPARACION DE LAS LINEAS TELEFONICAS QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y FUERA DE SERVICIO; EL TRASLADO DE LINEAS Y LA REPARACION DE APARATOS TELEFONICOS Y DE FAX PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA | ALANS BREINER DIZU RIVERA | MINIMA CUANTIA |
| 024 DE 2019 | $5.000.000 | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA REPARACION DE LAS LINEAS TELEFONICAS QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y FUERA DE SERVICIO; EL TRASLADO DE LINEAS Y LA REPARACION DE APARATOS TELEFONICOS Y DE FAX PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA | JAMES RIVEROS TELLEZ | MINIMA CUANTIA |

Dichas contrataciones se adelantaron mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, en donde el factor de escogencia fue el menor precio.

Las condiciones generales de los contratos celebrados en las vigencias 2017, 2018 y 2019, en su mayoría corresponden a las mismas planteadas en el presente proceso, a saber, tiempo, lugar de servicio, garantías exigidas, etc.

b) Adquisiciones previas de otras Entidades

Se consultó en el SECOP II los precios históricos de contratos realizados por otras Entidades en el año 2019 y 2020; sin embargo, encontramos procesos que se ajustan parcialmente a las características requeridas por esta Dirección Ejecutiva Seccional, para lo cual se procedió a extractar la información que se asemeja con lo requerido por la Entidad, de la siguiente manera:

| ITEM | N° DE PROCESO | CONTRATANTE | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO | VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | N° DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR ADJUDICADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FDLE-SMIC-0357-2020 | ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ | Mínima cuantía | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDA MANO DE OBRA Y BOLSA DE REPUESTOS, DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELÉFONOS DE EL EDIFICIO CALE | 9.042.405,00 | CO1.PCCNTR.1795847 | DIGITAL CENTER | 6.721.905 |
| 2 | PN ARSAN MECUC MIC 0193 2019 | UPRES DENOR - POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA | MINIMA CUANTIA | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANER, TELEFONOS IP, VIDEO BEAM A TODO COSTO DEL AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER INCLUYENDO LA UNIDAD DE SANIDAD POLICIAL EN PAMPLONA Y OCAÑA | 14.133.189 | CO1.PCCNTR.1236546 | MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S | 14.133.189 |
| 3 | MC-028-2019_5 | CDMB | MINIMA CUANTIA | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN TELEFONO IP | 1.228.696 | CO1.PCCNTR.1150417 | EIT | 1.118.124 |
| 4 | PN ARSAN MECUC MIC 0055 19 | PRES DENOR - POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA | MINIMA CUANTIA | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANER, TELEFONOS IP Y VIDEO BEAM A TODO COSTO DEL AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER INCLUYENDO LA UNIDAD DE SANIDAD POLICIAL EN PAMPLONA Y OCAÑA | 10.000.000 | CO1.PCCNTR.972907 | MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S | 10.000.000 |
| 5 | MC033 DE 2020 | ama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería | MINIMA CUANTIA | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA EL SUMINISTRO DE TELEFONOS INALAMBRICOS Y GRABADORAS DE VOZ DIGITAL PARA CUBRIR CON TODOS | 11.029.463 | CO1.PCCNTR.1934045 | D. SKEY TECHNOLOGICAL SOLUTIONS | 10.045.000 |

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en el Secop II los precios de contratos realizados por otras Entidades, se observó que en la mayoría de los procesos no contemplan las mismas especificaciones o ítem relacionados a la Entidad lo cual impide elaborar un cuadro comparativo del valor por cada uno de los servicios contratados.

NOTA: Se deja claridad que se transcribe los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Circulares DEAJC16-19 de 2016, DEAJC19-4 de 2019, y estos pueden ser consultados en la web www.contratos.gov.co, con el número de descripción contenido en el cuadro.

**c) Análisis Económico – Estudio del Mercado**

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado, se remitió la solicitud de cotización contenida en el oficio DESAJCLO21-173 de fecha 01 de febrero de 2021, a las siguientes personas: TELESIS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA – DACA S.A.S**,** PRONTECH TELECOMUNICACIONES S.A.S., SEDETEL LTDA, ALANS BREINER DIZU RIVERA (GLOBARL VISUAL COMUNICACIONES), UNICOM S.A.S., MAXTEL S.A.S, FERTEL & CIA, Y LA CASA DEL TELEFONO.

Que se presentaron dos (2) cotizaciones para el estudio de mercado, las cuales se promediaron para establecer el valor del estudio de mercado por ítem, de la siguiente manera:

| ESTUDIO DE PRECIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | COTIZACION # 1 | COTIZACION #2 | VALOR PROMEDIO UNITARIO |
| 1 | Traslado de líneas telefónicas | 1 | $ 58.000 | $ 61.686 | $ 59.843 |
| 2 | Reparación de líneas telefónicas | 1 | $ 58.000 | $ 61.686 | $ 59.843 |
| 3 | Reparación extensión telefónica | 1 | $ 30.000 | $ 50.800 | $ 40.400 |
| 4 | Instalación línea telefónica | 1 | $ 58.000 | $ 78.696 | $ 68.348 |
| 5 | Reparación de aparatos telefónicos | 1 | $ 46.000 | $ 86.044 | $ 66.022 |
| **SUBTOTAL ANTES DE IVA** | | | **$ 250.000** | **$ 338.912** | **$ 294.456** |
| **IVA 19%** | | | **$ 47.500** | **$ 64.393** | **$ 55.947** |
| **TOTAL** | | | **$ 297.500** | **$ 403.305** | **$ 350.403** |

Nota 1: Los valores cotizados no contemplan en sus valores unitarios IVA, por lo cual se calculó el IVA respecto al subtotal.

Nota 2: Una de las cotizaciones, presentó condiciones de servicio, como por ejemplo tarifas adicionales en caso que la ejecución del servicio se requiera en municipios diferentes a la Ciudad de Cali.

Sin embargo, se deja constancia que los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y condiciones contempladas en el proceso de selección, y deberá asumir a todo costo los gastos que se deriven de la legalización y ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la vigencia 2021 por el rubro SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) y las demás necesidades de la Seccional; el Presupuesto Oficial Estimado que se ha establecido para la presente contratación, corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5’000.000.oo) M/CTE, incluido IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2021 y ejecutado por consumo, de acuerdo al servicio requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato.

Conforme lo anterior, se indica que el valor del contrato a celebrar será la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,oo) M/CTE, incluido IVA y se pagará al CONTRATISTA, conforme los servicios prestados durante el mes de acuerdo al ofrecimiento económico realizado (Oferta económica).

**El proponente no podrá exceder el valor promedio unitario en alguno o todos los ítems antes de IVA establecido en el presente Estudio y en todo caso no podrá superar el valor total del presupuesto oficial estimado, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta**.

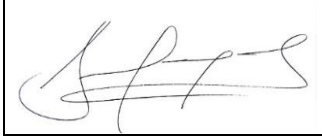
**A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuanta la sumatoria del SUBTOTAL ANTES DEL IVA (COSTO DIRECTO) del Anexo No. 5 Oferta Económica de la Invitación Publica.**

El valor de la oferta económica se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los impuestos.

Así mismo, se deja constancia que dicho valor será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, asignados para la vigencia 2021.

**4. Análisis de los Indicadores para la Capacidad Financiera y Organizacional del Sector**

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082, la Entidad no encuentra necesario la exigencia de información financiera, así mimo y conforme lo señala el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, no se requerirá de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

| ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS ECONOMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015) | |
|---|---|
| El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente estudio previo. | |
| Elaboró: Diana Magaly Rada Guzman | Revisó: María del Socorro Marín Cataño |
| Firma  | Firma  |